

**AUTORIZA USO PLAZA SALVADOR ALLENDE,
SECTOR SUR PONIENTE PARA ACTIVIDAD "VI
FERIA COSTUMBRISTA AGRUPACIONES
AUTOAYUDA HOSPITAL LOTA" SOLICITADA POR
ENCARGADA PROSAM HOSPITAL LOTA, DIAS
MIERCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN
HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 1554 /

LOTA, 23 AGO. 2018

VISTOS:

a) Memorandum N° 41 de 13-08-2018 (Ref. 7263) de Sra. Daniela Flores Muñoz, Encargada PROSAM, Hospital de Lota que solicita autorización para utilizar plaza Salvador Allende a fin de realizar actividad denominada "VI Feria Costumbrista Agrupaciones Autoayuda Hospital Lota" el día miércoles 5 de septiembre del año en curso, en horario de 08:30 a las 15:00 horas.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ocupar la Plaza Salvador Allende (Lota Bajo), sector Sur Poniente, el día miércoles 5 de septiembre de 2018, la Plaza Salvador Allende para la realización de la "VI Feria Costumbrista Agrupaciones Autoayuda Hospital Lota" solicitada por la Encargada de PROSAM dependiente del Hospital de Lota, en horario de 08:30 a las 15:00 horas,

2. Prohibase el estacionamiento de vehículos en dicha plaza, sector Sur Poniente.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE
POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E
INSPECCION, HOSPITAL DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHIVASE.**



MVV/JMAB/VCA

TRANSITO/DECRETO/DEC. FERIA COSTUMBRISTA VI-2018



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE